



AUTO INTERLOCUTORIO No. 181

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 990014089001 2017 00110 00
Demandante: Blanca Nury Monroy Lucas
Apoderado: Sin. -
Demandado: Martha Consuelo del Pilar Espitia Molina
Curador Adlitem: Dr. Marco Iván González Saucedo

Puerto Carreño Vichada Julio Ocho del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Mediante Auto Interlocutorio No. 149 se fijó fecha para realizar la diligencia de remate el 5 de junio a las 08:15.

CONSIDERACIONES

El Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 prorrogó la suspensión de términos y cierre de despachos judiciales hasta el 30 de junio de 2020 por lo cual se debió suspender la diligencia mencionada;

Se fijará nueva fecha para llevarla a cabo.

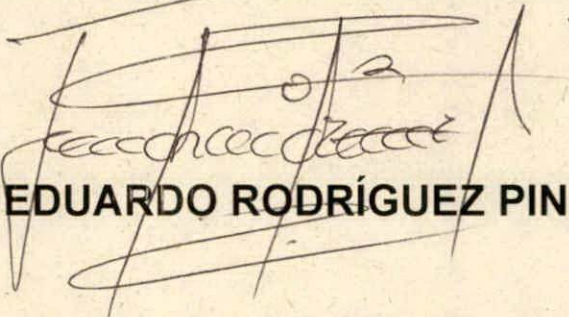
DECISIONES:

Primera: Suspender la diligencia que se debía llevar a cabo el 5 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas.

Segunda: Fijar nueva fecha para el 30 de julio a las 8:15. El solicitante debe indicar a la secretaria del Juzgado, el aplicativo ^{que} se adoptará para llevar a cabo la diligencia.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA